LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2023, "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL – PLURIANUAL" - ID: 422.787.

CONTRATO UOC N° 10/2023

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio legal en la calle Pdte. Franco esq. Ayolas, Edificio Ayfra, piso 9-Bloque A, de la ciudad de Asunción, representado por el **Licenciado Rolando Valdez**, con Cédula de Identidad N° 3.447.665, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7281 de fecha 23 de junio de 2022, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante el CONTRATANTE y, por la otra, la firma **AWP Health & Life S.A.**, a través de su filial irlandesa, una sociedad anónima regida por el Código de Seguros Francés domiciliada en 15 Joyce Way, Park West Business Campus, Nangor Road, Dublin 12, Irlanda, representada para este acto por la **Señora Diane Susan Babson** con PASAPORTE ESTADOUNIDENSE No. 519292453 según Poder Especial otorgado por **AWP Health & Life S.A.** cuyo nombre comercial es **ALLIANZ WORLDWIDE CARE**, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Contratación de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2023, "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL – PLURIANUAL" - ID: 422.787,** la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   Constituye el objeto del presente Contrato Abierto, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL".**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato abierto son los siguientes:
   a) Contrato;
   b) La Oferta
   c) Condiciones Especiales del Contrato;

Lic. Rolando Valdez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

d) Especificaciones técnicas, programas de suministros, plan de entrega;
e) Condiciones Generales del Contrato;
f) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
g) La Resolución de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año 2023 con ID: 422.787.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato abierto es el resultado del procedimiento por Licitación Pública Internacional Nº 1/2023, convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, según Resolución N° 35/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 321/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 meses, a partir del 1º de Junio de 2023 hasta el 31 de Mayo de 2025.- La validez de las contrataciones de los citados años estarán sujetas a las aprobaciones presupuestarias correspondientes a los años 2024 y 2025.

6. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONTRATANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del

Lic. Rolando Valdez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2023, "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL – PLURIANUAL" - ID: 422.787.

Moneda:	**DOLARES AMERICANOS**
Account name:	**Allianz Worldwide Care Ltd.**
Bank address:	**Citibank, IFSC House,** **Custom House Quay** **Dublin 1, Ireland**
Account number:	**9809023**
Sort code:	**99 00 51**
IBAN:	**IE 80 CITI 990051 09809023**
BIC:	**CITIIE2X**

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA** (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
   La cobertura será en forma inmediata, conforme a lo requerido en el Programa de Suministros y demás especificaciones técnicas.
   La Cobertura será en forma inmediata desde las 00:00 hs. del 1° de Junio de 2023, la contratista deberá mediar los recursos de manera tal a que desde las 00:00 hs. del 1° de Junio de 2023, la misma pueda otorgar a los titulares y beneficiarios la cobertura especificada en el PBC, con incluso únicamente la presentación del pasaporte diplomático u oficial del Titular, Beneficiario, Adherente.
9. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS** (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
   El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). **NO APLICA.**
10. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES** (Art. 37 f, Ley N° 2051). Se prevé un anticipo del 30% sujeto a la disponibilidad del plan financiero.- **NO APLICA.**
11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Lic. Rolando Valdez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2023, "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL – PLURIANUAL" - ID: 422.787.

CONTRATISTA, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato Abierto asciende a un máximo de **Guaraníes Cuarenta Mil Ochocientos Millones (Gs 40.800.000.000) y un mínimo de Guaraníes Veinte Mil Cuatrocientos Millones (Gs 20.400.000.000).**

Item	Descripción	Unidad de Medida	AWP HEALTH & LIFE S.A.
1	Cobertura médica internacional Para el Titular individual	Mes	714,55 U$D
2	Cobertura médica internacional Para el titular y cónyuge	Mes	1429,11 U$D
3	Cobertura médica internacional Para el titular y sus hijos	Mes	1429,11 U$D
4	Cobertura médica internacional Para el titular, cónyuge e hijos	Mes	2143,67 U$D
5	Cobertura médica internacional para el padre, madre del titular o conyugue (el costo especificado en este ítem corresponde a una persona)	Mes	3429,86 U$D
Total de la oferta (sumatoria del total mensual de los ítems 1 al 5)			**9146,3 U$D**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

Lic. Rolando Valdez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2023, "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL – PLURIANUAL" - ID: 422.787.

La forma y los términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, Cláusula 18.

12. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. **NO APLICA.**

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, Cláusula 27.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA prestará el servicio denominado seguro integral que se describe en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, la Contratante designará a las personas quienes fungirán de enlace en representación de la misma a través de una formal comunicación escrita.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. REAJUSTE

Se aplicará conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Rolando Valdez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2023, "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL – PLURIANUAL" - ID: 422.787.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de MAYO de 2023.

Sra. Diane Susan Babson
AWP HEALTH & LIFE S.A.

Lic. Rolando Valdez
Director General de Administración y Finanzas